



**CIRCULAR No. DARA-SAT-045-2019**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPUBLICA.

**DE:** LINDA ALMENDAREZ.   
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS. 

**ASUNTO:** INHABILITACION DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS PARA EMISION  
DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN MARCO DE TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE PERÚ-HONDURAS.

**FECHA:** VIERNES 25 DE ENERO DE 2019

Se remite para su conocimiento y aplicación OFICIO No. 022-DGANT-SDE-2019, que contiene el OFICIO N° 013-2019-MINCERTUR/VMCE/DGNCI, suscrito por el señor Eduardo Brandes, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales de Perú, mediante el cual comunica que en relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras, inhabilitan la firma de la señora **Norma Maribel Espinoza Muñante**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los Oficiales de Aforo y Despacho a su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Atentamente,

RA/CZ



Oficio No.022-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 22 de Enero del 2019

Ingeniera

**ENY BAUTISTA**

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y  
Operadores de Comercio (COPRISAO)  
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.013-2019-MINCETUR/  
VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,  
mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma a la Señora **Norma Maribel Espinoza  
Muñante**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco de  
Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de  
hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio  
en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras  
de mi consideración.

  
CÉSAR ANTONIO DÍAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados



Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)

Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

No. 22



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 15 ENE. 2019

**OFICIO N° 13 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor  
**CÉSAR ANTONIO DIAZ**  
 Director General de Administración y Negociación de Tratados  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma de la señora **Norma Maribel Espinoza Muñante**, como funcionaria acreditada para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
 Director General de Negociaciones  
 Comerciales Internacionales



Exp.: 1219370.

C.c.: DGFCE

*Recibido*  
*21/01/2019*  
*11350m*



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CARGO**

Lima, 15 ENE. 2019

OFICIO N° 13 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

**DALCIR**

Señor

**CÉSAR ANTONIO DIAZ**

Director General de Administración y Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la  
emisión de certificados de origen

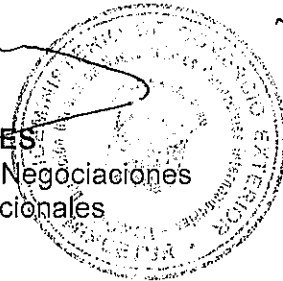
De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú  
y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma de la señora **Norma Maribel  
Espinoza Muñante**, como funcionaria acreditada para emitir certificados de origen en  
el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
Director General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1219370.

C.c.: DGFCE